

# LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LOS JESUITAS EN ANDALUCIA OCCIDENTAL DURANTE EL ANTIGUO REGIMEN

por

ANTONIO LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ

TRANSFORMACIONES DE LA AGRICULTURA ANDALUZA  
DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

De manera habitual, la historiografía ha venido considerando como inmovilista la agricultura andaluza de los siglos XVI al XVIII. Cambian la producción, las rentas o los precios, pero nada más. Esto ha sido debido, en parte, a la falta de innovaciones de la tecnología agraria que ha dado una imagen de estancamiento ocultando los fenómenos de transformación que tuvieron lugar en la misma<sup>1</sup>. Ha sido el profesor Bernal el que ha señalado las transformaciones experimentadas por la agricultura andaluza de dicha época, las cuales han sido debidas, no sólo a la superación de una coyuntura desfavorable, sino a la aparición en las explotaciones agrarias de unos criterios de modernización impulsados por el afán de los propietarios de conseguir una mayor participación en los beneficios inherentes a la propiedad<sup>2</sup>. También Gonzalo Anes participa de esta opinión al dudar del carácter general que se le ha dado a la depresión del siglo XVII por la mayor parte de los estudiosos y al afirmar que se trata

---

1. BERNAL, A. M.: «Andalucía siglo XVI. La economía rural» en *Historia de Andalucía*, tomo IV, dirigida por A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Barcelona, 1980, p. 247.

2. «Andalucía Occidental economía rural, 1590-1765» en *Ibid*, tomo VI, p. 207.

de una serie de reajustes que buscan la armonización de la producción de los artículos de subsistencia con el nivel de la población<sup>3</sup>.

La formación del patrimonio agrario de los jesuitas constituye un ejemplo paradigmático de esta nueva actitud ante la agricultura por parte de los nuevos propietarios. La aparición de elementos de modernidad en las explotaciones agrarias de los jesuitas en España ha sido puesta de manifiesto por una serie de historiadores: Rosaline Mas y François Brumont han estudiado la explotación de los jesuitas en Valdemoro, próxima a Madrid<sup>4</sup>; Pierre Ponsot, la hacienda olivera de «La Guijarrosa» en la provincia de Córdoba<sup>5</sup>; Rafael Vázquez de Lesmes ha dado a conocer la labor roturadora y de puesta de cultivo de los jesuitas en S. Sebastián de los Ballesteros, también en la provincia de Córdoba<sup>6</sup> y, finalmente, Bernal ha destacado los elementos modernizadores de las explotaciones de los jesuitas en el conjunto de Andalucía Occidental<sup>7</sup>.

El carácter innovador de las explotaciones de los jesuitas ya había sido evidenciado por numerosos estudiosos para el continente americano<sup>8</sup>. Así, Chevalier, estudioso de la agricultura mexicana destaca el interés de los jesuitas por mejorar el rendimiento económico de sus propiedades<sup>9</sup>. Otros destacados autores que se han preocupado de las explotaciones agrarias de los jesuitas han sido Cushner, que estudió las explotaciones de Argentina y Perú<sup>10</sup>, y Morner, las reducciones del Paraguay<sup>11</sup>.

---

3. «Depresión» agraria durante el siglo XVII en Castilla» en *Homenaje a Julio Caro Baroja*. Madrid, 1978, p. 100.

4. «L'exploitation des jesuites a Valdemoro (1699-1766)» en *L'exploitation des grands domaines dans l'Espagne d'Ancien Régime*, París, 1985, p. 161-175.

5. «Les comptes d'une hacienda oleicole andaluse au XVIII siècle: La Guijarrosa» en *Ibid*, p. 177-192.

6. *La Ilustración y el proceso colonizador en la Campiña cordobesa*. Córdoba, 1979.

7. «Andalucía Occidental...», p. 203-4.

8. Sobre la bibliografía de los jesuitas en América, véase POLGAR, Lazlo: *Bibliographie sur l'Histoire de la Compagnie de Jesus, 1901-1980. Pays d'Amerique*, vol. II, Roma, 1986.

9. *La formación de los grandes latifundios en México*. México, 1975, p. 303.

10. *Jesuit canches and the agrarian development* Albany, 1983, y *Lords and the lands. Sugar, wine and Jesuit Estates of costal Perú, 1600-1767*. Albany, 1980.

11. «La vida económica de los indios de las reducciones jesuíticas en el Río de la Plata durante los siglos XVII y XVIII». *Estudios* 79 (1948), p. 22-34.

EL PATRIMONIO RÚSTICO DE LOS JESUITAS  
EN EL REINO DE SEVILLA

*Volumen y descripción del patrimonio.*

Partiendo de los pregones de subasta de los bienes rústicos de los jesuitas hechos públicos en 1769 con motivo de su expulsión se puede conocer el volumen de propiedades acumulado por la orden en menos de 200 años.

CUADRO 1  
PROPIEDADES DE LOS JESUITAS EN EL REINO DE SEVILLA. 1769

Cereal .....	16.920 medidas		
Olivar .....	3.796	»	+ 37.422 pies de olivo
Viña .....	460	»	+122.991 cepas
Huerta/frutal .	216		
Dehesa .....	2.367		
Pinar .....	139		
Olivar/viña ....	54		
<hr/>			
TOTAL .....	23.951		+ 37.442 pies de olivo +122.991 cepas

Fuente: pregones de subasta <sup>13</sup>.

Datos: fanegas y aranzadas.

Elaboración: propia.

A todas estas tierras hay que añadir las numerosas casas de campo y edificios anexos, que, como veremos más adelante, eran muy frecuentes en las explotaciones de los jesuitas. El valor con el que el patrimonio de los jesuitas salió a la venta fue de 20.778.707 reales, aunque después en los remates el precio de muchas fincas subió considerablemente, mientras que la renta estimada era de 514.551 reales <sup>14</sup>.

13. Los datos han sido elaborados a partir de los pregones de venta de los bienes de los jesuitas en el Reino de Sevilla tras su expulsión. Archivo Municipal de Sevilla, *Papeles del conde del Aguila*, libro 12 en folio, legajo 3.

14. La elaboración se ha realizado a partir de la anterior documentación. Sobre la venta de las propiedades de los jesuitas expulsos ver: LOPEZ MARTINEZ, Antonio Luis: «El patrimonio de los jesuitas en el Reino de Sevilla y su liquidación en tiempos de Carlos III», *Archivo Hispalense*, a. 1988, n. 217, pp. 35-60.

En relación a la distribución de los cultivos que se refleja en el cuadro n. 1 hay que destacar el predominio absoluto de las tierras dedicadas al cereal, con más del 70% de la superficie, lo que es característico de la agricultura del Antiguo Régimen, pero también es importante la proporción dedicada al olivar que es de cerca del 16%, que constituye, sin duda, una proporción elevada. El 10% está destinado a dehesa, superficie insuficiente para mantener el ganado de labor, si tenemos en cuenta que los jesuitas explotaban directamente la mayor parte de sus propiedades, lo que hace pensar que los colegios de la orden deberían hacer uso con frecuencia de los pastos comunales, o bien arrendar dehesas a particulares, como se aprecia en el caso del cortijo de Espartinas del colegio jerezano <sup>14 bis</sup>. Finalmente, la superficie destinada a los restantes cultivos es muy reducida, aunque los elevados rendimientos de los mismos los hacían muy interesantes desde el punto de vista económico <sup>15</sup>.

La distribución geográfica de las propiedades de los jesuitas puede observarse en el cuadro n. 2, en el que se aprecia como nota destacada la proximidad de las propiedades a los colegios propietarios, lo que favorece su explotación directa, modalidad que era la normalmente adoptada por la orden. Así, hay que destacar la permuta o venta de las propiedades donadas cuando se encontraban distantes <sup>16</sup> y sólo cuando no pueden desprenderse de ellas por tratarse de bienes de fundación se mantienen dichas propiedades, pero renunciando a su explotación directa que es sustituida por arrendamientos, incluso a largo plazo, caso de los cortijos de Utrera y Lebrija, propiedad del colegio de Cádiz, que siempre fueron explotados en régimen de arrendamiento, incluso, en ocasiones por vidas y en fecha tan tardía como el siglo XVIII <sup>17</sup>, lo que no deja de constituir un rasgo atípico en las explotaciones jesuitas e incluso de la agricultura de

14 bis. AMJF, 74-12 de la relación de las tierras arrendadas por los jesuitas, buena parte de ellas destinadas a pastos para el ganado de labor del cortijo, siendo el importe anual del arrendamiento de 13.121 reales.

15. Es interesante confrontar estos datos con los que ofrece BERNAL: «*Andalucía Occidental...*», p. 231 para toda Andalucía.

16. MATA OLMO, Rafael: *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*, t. I, Madrid, 1987, p. 171-2.

17. Archivo Histórico Nacional, sección del clero, legajo n. 133; contiene varias escrituras de arrendamiento de los cortijos Roncesvalles en Utrera y El Izquierdo en Lebrija que formaron parte de la dotación fundacional del colegio de Cádiz. El cortijo de Roncesvalles se arrendó por vida a María de Garay, vecina de Sevilla en 1749 y el del Izquierdo fue arrendado por dos vidas a Roque de Guzmán, vecino de Lebrija en 1687.

la Baja Andalucía en dicha época, en la que predominan los contratos de arrendamiento a corto plazo.

CUADRO N.º 2  
DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LAS PROPIEDADES RUSTICAS  
DE LOS JESUITAS EN EL REINO DE SEVILLA

Comarca	Cereal	Olivar	Viña	Huerta/frutal	Dehesa	Pinar	TOTAL
Sevilla e inmediaciones	2.787,5	1.621,5	90	35	1.135	4,5	5.673,5
Comarca de							
Utrera	5.496,5	285	28	15	—	7	5.831,5
Ecija	783	278	19	16	31,5	—	1.127,5
Carmona	610	516	34,5	9	—	15	1.184,5
Morón	1.277	172	22	—	19	—	2.674,5
Marchena	258	167	14	14	—	—	453
Osuna	583	512	16	2	452	—	1.565,5
Jerez y comarca	914,5	218,5	59	12	—	99	1.303
Arcos	295	366,5	12,5	1,5	22	9,5	706,5
Trigueros	793	70	8	4	—	—	874
Constantina	26,5	73,5	7,55	5	—	—	162,5
TOTAL	13.823	4.280	360,5	113	1.660	134,5	20.371,5

Fuente: Catastro de Ensenada<sup>18</sup>.

Superficie: fanegas y aranzadas.

Elaboración: propia.

También se deduce del cuadro n. 2 la concentración de las propiedades de los jesuitas en las prósperas tierras de campiña y, sobre todo, en las proximidades de la ciudad de Sevilla, donde se da la mayor concentración de olivares, con cerca del 40% de los que poseen, el cereal se concentra, principalmente, en Utrera, seguido de la comarca de Sevilla, entre las dos reúnen el 60% de las tierras dedicadas a este cultivo.

18. Para la elaboración de este gráfico se han utilizado los datos del Catastro de Ensenada. Archivo Catedral de Sevilla, Mesa Capitular, libro 4174 (94).

## FORMAS DE ADQUISICIÓN DEL PATRIMONIO

Fueron varias las formas de que se valieron los jesuitas para la adquisición de su patrimonio. Mata Olmo destaca la importancia de las operaciones de compra-venta en la formación del patrimonio de los jesuitas andaluces. El dinero para estas compras provendría de donaciones en metálico, que parece ser que fueron las preferidas por la Compañía, ya que dicha disponibilidad de numerario, permitía llevar a cabo sus adquisiciones de manera más selectiva, encaminadas a redondear su patrimonio o a incrementarlo en las áreas de mayor interés económico<sup>19</sup>.

También los jesuitas participaron ampliamente en el proceso de desmembración de los baldíos, que ha sido señalada por Bernal como una de las formas más destacadas de consolidación del moderno latifundismo andaluz<sup>20</sup>. De este modo, Mata Olmo dice que la participación de los colegios de los jesuitas en la compra de tierras baldías en las campiñas de Córdoba y Sevilla fue muy frecuente y obedeció, en primer lugar, a las necesidades de la Compañía por hacerse con un patrimonio rentable y, en segundo lugar, a la gran superficie de las fincas sacadas a subasta, muy adecuadas para los objetivos de la estrategia agraria de los jesuitas, en este sentido, el mismo autor menciona las adquisiciones del colegio de Sta. Catalina de Córdoba de 1.365 fas. de realengo, del colegio de las Becas de Sevilla de 311 fas. de baldío en La Rinconada<sup>21</sup>. También Rodrigo Fernández Carrión destaca la participación de los jesuitas en las compras de baldíos en la comarca de Antequera en tiempos de Felipe IV<sup>21 bis</sup>.

No fue la compra la única manera de hacerse con las tierras de baldíos y realengo, también la usurpación mera y simple, tal como ha sido estudiada por Bernal<sup>22</sup>, no parece que fuese desdeñada por la orden como medio para incrementar algunas de sus propiedades. Este es el caso del cortijo de S. Agustín en Burguillos, propiedad del colegio de S. Hermenegildo de Sevilla. Así, el 7 de junio de 1727 el

---

19. *Op. cit.*, p. 161-177.

20. «Andalucía Occidental...», p. 101.

21. MATA OLMO: *Op. cit.*, 170-1.

21 bis. «Funcionalidad económica de los baldíos. El problema de su venta en la Andalucía del siglo XVII», *Revista de Historia Económica*, año II (1984), n. 3, p. 169.

22. «Andalucía siglo XVI...», p. 243-4.

Concejo, Justicia y Regimiento de la citada villa de Burguillos presentó reclamación ante la Real Audiencia de Sevilla por usurpación de tierras baldías por parte de dicho cortijo<sup>23</sup>. Esta usurpación puede ser, también, detectado en la imprecisión de medidas del mismo. Comprado en 1596, no menciona la escritura de venta la superficie del mismo<sup>24</sup>; en la relación de los bienes del colegio elaborada en 1645 aparece con 1.800 fas.<sup>24 bis</sup>; en el Catastro de Ensenada se le asigna una superficie de 955,5 adas.<sup>25</sup>, ya presentada la demanda y, finalmente, en la escritura de venta de 1770 aparece con 793 fas.<sup>25 bis</sup>. El pleito en que estaba envuelto hizo que su subasta no se hiciese pública en el mismo pregón que el resto de los bienes del citado colegio<sup>26</sup>.

Las escrituras de venta de las propiedades de los jesuitas recogen el proceso de formación de las mismas. En el Archivo de Protocolos de Sevilla se encuentran las de las propiedades de los colegios de la ciudad, así como las de aquellas propiedades que eran administradas desde la Casa Profesa y pertenecían a colegios de otras localidades<sup>27</sup>. Dicha documentación nos permite conocer el modo de adquisición de más de 10.000 medidas de tierra por los jesuitas, lo que equivale a casi un 45% de su patrimonio rústico en el Reino de Sevilla.

Como se observa en el cuadro n. 3, desde 1573 en que se realiza la primera adquisición, los jesuitas no cesaron de incrementar su patrimonio hasta el mismo momento de la expulsión.

El mayor volumen de adquisiciones hay que situarlo en los últimos años del siglo XVI y los primeros del siglo XVII, coincidiendo con la fundación de los distintos colegios, mientras que la menor actividad compradora se sitúa en las décadas centrales del siglo XVII, después de la quiebra del colegio de S. Hermenegildo.

Respecto a las modalidades de adquisición, predominan las compras entre cualquiera otra modalidad, tanto por el número de compras realizadas como por el volumen de tierras adquirido. Están documentadas 101 compras, el 88% de las adquisiciones, en las que

---

23. Hay una amplia y detallada relación de este proceso en la escritura de venta de dicha finca, A.P.S., escribanía 16, año 1819, vol. 2.

24. *Ibid.*

25. A.C.S. Mesa Capitular, libro n. 1174 (94).

26. A.P.S. año 1819, escribanía 16, v. II.

27. Agrupadas en *Ibid.*, vol. 2 al 6.

## CUADRO 3

## FORMACION DEL PATRIMONIO RUSTICO DE LOS JESUITAS

PERIODO	N. ADQUIS.	SUPERFICIE ADQUIRIDA		
1570-79	3	188	medidas	
1580-89	2	26	»	
1590-99	10	1.267	»	+ 1 cortijo pequeño
1600-09	2	67,5	»	
1610-19	9	4.509,5	»	
1620-29	6	932	»	
1630-39	16	274	»	+ 2 porciones de olivar
1640-49	7	96,5	»	
1650-59	-	-		
1660-69	1	46	»	
1670-79	2	6	»	
1680-89	1	385,5	»	
1690-99	6	160	»	+ 2 pedazos de viña + 1.500 cepas
1700-09	9	118,5	»	+ 1 pedazo de tierra + 14.000 cepas
1710-19	8	564,5	»	+ 1 heredad de viña
1720-29	2	42	»	
1730-39	13	33,5	»	+ 3.284 cepas
1740-49	6	121,5	»	+ 2 solares
1750-59	9	405,5	»	
1760-67	2	303	»	
s/f.	1	6	»	

Fuente: escrituras de venta.

Datos: fanegas y aranzadas.

Elaboración: propia.

se adquirieron 6.017 medidas de tierra más una serie de pequeños lotes de tierra sin referencia de su medida, lo que supone el 65% de la superficie adquirida, con una media de unas 60 medidas por adquisición. Estas compras revistieron diversas modalidades, así 15 de ellas lo fueron en subasta pública de bienes, generalmente por quiebra del anterior propietario, de este modo se adquirieron 3.071 medidas, que supone más de la mitad de lo comprado y también las adquisiciones de mayor superficie con una media de 215 medidas por



compra realizada. En una época en que la mayor parte de las tierras se encontraban vinculadas de alguna manera la participación en las subastas públicas era para quien disponía de dinero el mejor procedimiento de conseguir un patrimonio rústico. De este modo se conseguían algunas de las propiedades más interesantes que luego se irían redondeando mediante posteriores adquisiciones. Otra modalidad de compra practicada por los jesuitas fue la adquisición de propiedades gravadas con tributos lo que permitía reducir la cantidad de dinero desembolsado para la compra al descontar el nominal del tributo. En 12 ocasiones los jesuitas compraron propiedades que tenían fuertes tributos, posteriormente cuando la ocasión era favorable tales tributos se redimían con lo que la propiedad quedaba libre. Una compra se hizo mediante pacto de retro-venta, se trata de la dehesa de Neve en Aznalcázar, propiedad vinculada, cuyo propietario el marqués de Casa de Neve se vio obligado a vender, tras obtener licencia real, para hacer frente a los crecidos gastos que le supusieron la obtención del citado título.

En segundo lugar, tras las compras se situaron las donaciones, un total de 9 y que supusieron 3.128,5 medidas, tres de ellas son fundacionales con 2.845 medidas. Las donaciones tienen una mayor superficie media con 348 medidas y casi todas ellas se hicieron en los primeros años de existencia de los colegios.

También se produjeron tres permutas con un total de 153,5 medidas y «una porción grande de olivar»; hubo, también, una adjudicación *in solidum* por corridos de un censo por la que se adjudicaron 256 fas. de tierra.

Sólo en contadas ocasiones los jesuitas adquirieron fincas en una sola operación, por el contrario 94 adquisiciones, el 82%, lo fueron para ampliar propiedades que ya tenían:

12 fincas se adquieren en	1 operación
4 » » » »	3 operaciones
1 » » » »	4 »
1 » » » »	5 »
1 » » » »	7 »
2 » » » »	9 »
2 » » » »	10 »
1 » » » »	17 »
1 » » » »	22 »

En resumen, tras la adquisición mediante compra en subasta o donación de una finca interesante desde el punto de vista económico, los jesuitas procuraban incrementarla mediante sucesivas compras de pequeños predios circundantes, algunos de ellos adquiridos decenas de años más tarde. En la formación del patrimonio de la Compañía hay que destacar el sentido de oportunidad que manifestaron, compras en subasta, compras de propiedades gravadas con censos, etc., la disponibilidad de numerario de que hizo gala la Compañía de Jesús le permitió aprovechar dichas oportunidades para incrementar su patrimonio.

#### ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CERRAMIENTOS

Como dice el profesor Bernal, una segunda fase en la consolidación del moderno latifundismo fue el afianzamiento de los elementos estructurales: caseríos y demás edificios anexos a los cortijos y haciendas<sup>28</sup>. También aquí, los jesuitas llevaron a cabo una muy destacada labor invirtiendo grandes sumas de dinero en este tipo de obras relacionadas con la transformación y comercialización de la producción. Las inversiones de los jesuitas en este capítulo contrastan con la débil capitalización de la agricultura que tradicionalmente ha venido defendiéndose. Como muestra del capital invertido en este tipo de edificaciones auxiliares se expone el valor de las mismas en una serie de fincas propiedad de los jesuitas:

– Hacienda S. Miguel del Hospicio	286.290 reales	<sup>29</sup>
–    »    S. Francisco de Borja	66.083    »	<sup>30</sup>
–    »    Tarazona	240.225    »	<sup>31</sup>
–    »    S. Javier de los Angeles	221.002    »	<sup>32</sup>
– Cortijo de Espartinas	243.017    »	<sup>33</sup>

28. «Andalucía Occidental...», p. 203.

29. A.P.S., esc. 16, año 1819.

30. *Ibid*, vol. 3.

31. *Ibid*, vol. 3.

32. *Ibid*, vol. 4.

33. Esta fue la suma gastada por el colegio de Jerez, propietario del cortijo, entre 1686 y 1766, según el libro de hacienda de dicho colegio, A.H.N., sección Clero, libro 647-j.

Los cerramientos constituyen, según Bernal, el rasgo definitorio que marcaría el tránsito de una agricultura feudalizante a una agricultura capitalista<sup>34</sup>. Del patrimonio rústico de los jesuitas está documentado el cerramiento de 6.269 medidas de tierra distribuidas entre las siguientes propiedades:

- Cortijo Roncesvalles en Utrera con 900 fas. perteneciente al colegio de Cádiz, se cerró en 1641 y la licencia costó 700 ducados<sup>35</sup>.
- Cortijo Izquierdo en Lebrija con 228 fas. propiedad del colegio de Cádiz<sup>36</sup>.
- Cortijo Algaravejo en Utrera con 2.173 fas. propiedad del colegio de S. Hermenegildo, cerrado en 1639<sup>37</sup>.
- Hacienda de Miraflores en Sevilla propiedad del noviciado de S. Luis, el privilegio de cerramiento era de 1644, para cerrar 150 fas., pero posteriormente se descubrió que habían cerrado 268 fas.<sup>38</sup>.
- Cortijo de S. Javier de la Montera en Utrera con 1.564 fas. perteneciente al noviciado de S. Luis y cerrado en 1640<sup>39</sup>.
- Cortijo de La Pizana en Gerena con 868 fas. perteneciente al colegio de S. Hermenegildo<sup>40</sup>.
- Dehesa de Neve en Aznalcázar con 386 fas. del colegio de Higuera de la Sierra<sup>41</sup>.

## SEÑORIALIZACIÓN

También los jesuitas van a beneficiarse del proceso de «reactivación del régimen señorial» que, según Bernal coexiste en Andalucía con los intentos de modernización agraria<sup>42</sup>. Esta participación se va a lograr de dos formas: una mediante la adquisición del señorío jurisdiccional, caso de S. Sebastián de los Ballesteros, donde se obtiene jurisdicción y señorío en 1615 a cambio de un «corto servicio

34. «Andalucía Occidental...», p. 202-3.

35. A.H.N., clero, jesuitas leg. 133-4.

36. *Ibid.*

37. A.P.S. es. 16, 1819, v. 4.

38. *Ibid.*

39. *Ibid.*

40. *Ibid.*, v. 5.

41. *Ibid.*

42. «Andalucía Occidental...», p. 200.

y leve obsequio»<sup>43</sup> y, la segunda, mediante la participación en el seguro y saneado ingreso de los diezmos.

De dos formas participaron los jesuitas en la percepción de los diezmos. Una de ellas fue la exención del pago de parte de los diezmos de sus propiedades. En el memorial presentado a las Cortes de Madrid los jesuitas pretextando los importantes servicios que prestaban a la Corona en orden a su labor docente, cura de almas y actividad misional, solicitaban ser excluidos del pago de los diezmos de sus propiedades<sup>44</sup> y en 1643 firman la concordia con el cabildo catedralicio de Sevilla en el que se estipulan las condiciones en que será efectuada dicha exclusión<sup>45</sup>. Esto va a suponer a los jesuitas un considerable aumento en las rentas de las tierras que cedían en arrendamiento, ya que en este caso los colonos debían pagarles a ellos los diezmos, mientras que en las tierras que explotaban directamente significaba un importante ahorro al librarse de pagar esta importante contribución eclesiástica.

También los jesuitas se beneficiaron de los diezmos a través de la veintena que consistía en la veinteava parte de lo que correspondía a las parroquias de los diezmos y que se percibía en pago de su función docente. El cobro de la veintena está documentado para los colegios de Cádiz, que percibía la veintena de las parroquias del obispado y del de Jerez que la cobraba de las catorce parroquias de la vicaría jerezana.

#### LA EXPLOTACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE LOS JESUITAS

El carácter capitalista de la agricultura andaluza del Antiguo Régimen ha sido cuestionado por determinados historiadores que han aplicado a la misma criterios utilizados para las economías del centro y norte de la Península. Así, Artola considera que la gestión directa del propietario latifundista no es más que «...una fantasía literaria sin verificación documental», usando como argumento la dificultad que entrañaría la explotación de patrimonios tan dispersos como los de los dominios monásticos de Oña y S. Millán<sup>46</sup>. El mismo autor ofrece

43. VAZQUEZ LESMES: *Op. cit.*, p. 64.

44. *Actas de las Cortes de Castilla, Cortes de Madrid, desde 1586 a 1588*, p. 517 y ss.

45. *Libro de concordia de diezmos*, A.C.S. sección, justicia, libro n. 103.

46. *Antiguo Régimen y Revolución liberal*. Barcelona, 1978, 64-65.

una imagen del comportamiento empresarial de los eclesiásticos que si bien adoptan actitudes capitalistas en relación con sus colonos, contratos a corto plazo, con subastas al mejor postor, sin embargo, son incapaces de adoptar una actitud empresarial a la hora de transformar la renta en capital<sup>47</sup>.

Todavía es mucho más tajante Fernández Pinedo que califica las rentas pagadas por los colonos de los grandes terratenientes andaluces de precapitalistas o feudales. Ni siquiera en el arrendamiento de grandes extensiones a los grandes Arrendatarios ve dicho autor una forma de maximizar el beneficio de la tierra, sino sólo de una forma de seguir manteniendo el monopolio de la tierra y de disfrutar de unos ingresos regulares, de modo que «...la renta feudal seguía aplastando el beneficio capitalista»<sup>48</sup>.

Por el contrario, como ya vimos, A. M. Bernal defiende el carácter capitalista de las transformaciones agrarias que se dieron en los siglos XVI al XVIII, que incluso lleva más atrás citando a A. Collantes de Terán que sitúa el origen capitalista de la agricultura andaluza a fines de la Baja Edad Media<sup>49</sup>.

Las explotaciones agrarias de los jesuitas corroboran la hipótesis de Bernal mostrando la racionalidad de las decisiones empresariales, su flexibilidad para adaptarse a las circunstancias del mercado y su afán por sacar el máximo provecho de todos los aspectos que llevaba aparejada la explotación agraria en el Antiguo Régimen, ya que los jesuitas van a ser labradores y ganaderos en sus tierras, las cuales explotaron con criterios de auténtica modernidad. Instalaron los medios de transformación de la producción de sus propiedades y, finalmente, atraídos por el crecimiento de la demanda urbana llegaron a comercializar directamente sus productos abriendo tabernas en las principales ciudades para expender vino y a participar, esto último con regular fortuna, en el tráfico con Indias<sup>50</sup>.

47. *Ibid*, p. 46.

48. «Coyunturas y políticas económicas» en *Historia de España, Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen, 1715-1813*, dirigida por TURON DE LARA. Barcelona, 1980, p. 60.

49. COLLANTES DE TERAN, Antonio: «Un modelo andaluz de explotación agraria bajo medieval» en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas. II: Historia Medieval*. Santiago de Compostela, 1975.

50. CORTES PEGA, Antonio Luis: «La quiebra del colegio S. Hermenegildo» en *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia. Historia Moderna*. Cáceres, 1983, p. 191-202.

La primera muestra de la preocupación por las explotaciones agrarias la dan la elaboración por parte de las autoridades de la Compañía de una serie de instrucciones y reglamentos dirigidos a los religiosos administradores de las haciendas sobre el modo de llevar la explotación para que la misma fuese más rentable<sup>51</sup>. En éstas se indica de manera minuciosa la forma de dirigir la hacienda, tanto en lo referente al trato con los trabajadores, con las autoridades de la zona, como en lo relativo a los cultivos y los remedios a adoptar ante las diversas vicisitudes. Son de destacar las instrucciones para la elaboración de los libros de la explotación, reflejando en los mismos todas las incidencias de las explotaciones referentes a cosechas, siembra, salarios, ventas, etc., ya que «...todo sirve para vivir con cuenta y razón, y conduce a tomar experiencias de los campos y de los costos que corresponden a cada carga de sembradura y para mejor saberse gobernar en adelante»<sup>52</sup>.

Los jesuitas participaron activamente en el proceso de roturación de baldíos que, según Bernal, se iniciaría a finales del siglo XV<sup>53</sup>. Las compras de baldíos y realengos mencionadas con anterioridad servirían de confirmación, con todo el proceso roturador está documentado en el caso de S. Sebastián de los Ballesteros, donde, según Vázquez Lesmes, una vez adquiridos estos realengos se llevó a cabo el proceso de roturación de los mismos para lo que se contrataron cuadrillas de más de cien hombres que a la vez iban sembrando viñas y olivares, de modo que en 1627 ya se han puesto de cultivo gran cantidad de las tierras, dedicándolas a cereales, viñedos y olivares<sup>54</sup>.

Un tercer aspecto de la dedicación agraria de la Compañía lo constituyó la intensificación y diversificación de los cultivos. La demanda americana, pero también, la demanda urbana estimularon los

---

51. Entre ellas el General de la Compañía de Jerez, padre Claudio Acquaviva redactó unas reglas en Roma para el buen gobierno de las haciendas rurales de la orden; el padre Ambrosio Odón escribió a fines del XVII unas instrucciones, hoy perdidas, para los ingenios azucareros del colegio Máximo de México; también André Joao Antonil, jesuita portugués, publicó *Cultura e opulencia en Brasil*, Lisboa, 1711, que incluye varios capítulos sobre ganadería y azúcar y, finalmente, François CHEVALIER el anónimo *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas (Manuscrito mexicano del siglo XVIII)*, México, 1950, de cuyo prólogo proceden los anteriores datos, p. 16-17.

52. *Ibid*, p. 167.

53. «Andalucía, siglo XVI...»

54. *Op. cit.*, p. 74-75.

cultivos de olivar y viñedo en Andalucía, que con algunas oscilaciones se incrementarían entre los siglos XVI al XVIII. Según Anes, las extensiones de las plantaciones de vid y olivo en Andalucía obedecieron a los estímulos de precio y a una mayor flexibilidad para la adaptación al mercado<sup>55</sup>. Para Bernal, confirman el carácter eminentemente comercial de la agricultura andaluza, al tiempo que constituyen uno de los signos más representativos de las transformaciones capitalistas que afectan a dicha agricultura<sup>56</sup>. Como vimos anteriormente, los jesuitas poseían importantes extensiones dedicadas al cultivo de los olivares en las proximidades de Sevilla, así como en las sierras subbéticas, Osuna y Arcos y de viñas cerca de Sevilla y de Jerez.

El desarrollo de la ganadería estante fue estimulado en Andalucía por las necesidades de mantener un ganado de labor para el abonado de las tierras, así como por la disponibilidad de carne y lana burda, cuya demanda aumentó debido al proceso de protoindustrialización en Andalucía. El incremento de la ganadería estante fue posible gracias a la regresión de los cultivos promovida por la disminución de la población en el siglo XVII<sup>57</sup>, gracias a los adhesamientos y cerramientos de las fincas y a las ventas de baldíos y realengos, así como al estímulo que significó la reactivación de la demanda de lana castellana en Europa desde 1620-1630<sup>58</sup>. La atención prestada por los jesuitas a la explotación ganadera fue grande como lo muestran algunos datos sobre las cabañas ganaderas de algunos de los colegios de los jesuitas.

El colegio de S. Hermenegildo de Sevilla poseía en 1645 la siguiente cabaña:

- 441 bueyes
- 800 vacas
- 177 borricas
- 148 yeguas
- 17 caballos
- 6 mulos
- 13.500 ovejas

---

55. «Tendencias de la producción agrícola en tierras de la Corona de Castilla (siglos XVI a XIX)». *Hacienda Pública Española*, n. 55 (2978), p. 100.

56. «Andalucía Occidental...», p. 210.

57. FERNANDEZ PINEDO: *Op. cit.*, p. 42-43.

58. BERNAL: «Andalucía Occidental...», p. 210.

- 450 cabras
- más de 1.000 cerdos<sup>59</sup>.

#### TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Los jesuitas, explotadores directos de buena parte de sus propiedades, dotaron éstas de todo tipo de elementos estructurales, como vimos con anterioridad, buena parte de las cuales (molinos, lagares, bodegas, calderas de aguardiente, etc.) servían para la transformación de la producción. En varios casos el uso de estas instalaciones estaba abierto a los pequeños labradores y arrendatarios de diezmos de la zona, lo que suponía unos ingresos suplementarios; así, el visitador del colegio de Jerez declara en 1758 que el molino de aceite, recientemente construido, se había convertido en la principal fuente de ingresos del cortijo de Espartinas donde estaba enclavado<sup>60</sup>.

Finalmente, la comercialización de los productos agrarios cierra el ciclo de las actividades económicas llevadas a cabo por los jesuitas en sus explotaciones. Esta comercialización incluye la venta directa de sus productos en establecimientos abiertos en las ciudades. La venta del vino en tabernas es la mejor documentada. La concesión de licencias a la Compañía para entrar en las ciudades las mercancías para el abastecimiento de sus colegios sin pagar aranceles, así como concesiones de carácter local, como en el caso del colegio de Cádiz al que el Ayuntamiento de dicha ciudad autoriza a introducir 50 botas de vino al año libres de aranceles y el estímulo que significó la demanda urbana en una época de crecimiento demográfico, serían los factores que inducirían a los jesuitas, siempre ávidos de conseguir mayores beneficios en la explotación de sus haciendas, a emprender este tipo de negocios.

El artículo de Mas y Brumont estudia este negocio en Madrid<sup>61</sup>. También en Andalucía, los jesuitas emprendieron la comercialización

---

59. MEMORIA y relacion de los vienes y hacienda del Colegio de San Hermenegildo de la Compañía de Jesús de Sevilla, de todo género, así raizes, como juro, censos, casas, ganado, aperos, y labor y pertrechos de heredades con sus cosechas, así de pan como de olivares, viñas y otros oficios que había y tenía al tiempo que hizo la guiebra; principió en el año 1645; y cesión de todos ellos en sus acreedores, y los que han venido a su noticia y tiene son los siguientes. A.M.S., Papeles del Conde del Aguila, libro 12 en folio, legajo n. 1.

60. MANCHERO OLIVARES: *Arcos de la Frontera*. Arcos, 1922, vol. 1, p. 552-3.

61. *Op. cit.*, p. 164-8.



directa de sus productos. En 1745 obtienen licencia para abrir una taberna en Jerez y vender vino de sus fincas. En 1752 abren un despacho en Cádiz e inician la comercialización del vino procedente de Jerez, siendo el volumen de las ventas el siguiente:

CUADRO 4  
VENTA DEL VINO EN LA TABERNA DE CADIZ

PERIODO	VINO VENDIDO	VALOR DE VENTA
1752/55	2.462,5 abas.	55.355 reales
1756/60	4.134,5 »	73.173 »
1761/66	2.470,5 »	38.612 »

Fuente: *Libro de partidas de vino y vinagre que se traen al colegio de Cádiz*<sup>(62)</sup>.

Elaboración: propia.

Participan también en la comercialización del ganado como lo atestiguan la obtención de dos licencias por el colegio de Jerez para vender ovejas<sup>63</sup> y es, especialmente, significativa la referencia de 15 toros vendidos por el colegio de Arcos para la feria de Cádiz a 41,5 pesos cada toro<sup>64</sup>.

#### CONCLUSIÓN

Lo que hemos venido exponiendo hasta ahora ha puesto de manifiesto la modernidad de la estrategia económica de la Compañía de Jesús como empresario agrario. Destaca, sobre todo, la racionalidad de sus explotaciones, su capacidad de adaptación a las circunstancias coyunturales, así como su afán por obtener de la explotación el máximo beneficio que permitían las condiciones de la época. Ahora bien, el análisis de dichas explotaciones revela, también, ciertos elementos retardatarios en las mismas, que impidieron que se consoli-

62. A.H.N., sección del clero, libro 633-j. *Libro de partidas de vino y vinagre que se traen al Colegio de Cádiz*.

63. Archivo del Convento de San Buenaventura, *Inventario de los papeles que se custodian en el Archivo del Colegio de Jerez*.

64. MANCHERO OLIVARES: *Op. cit.*, p. 553.

dase una completa revolución agraria. En primer lugar, el mantenimiento de sistemas de arrendamiento a largo plazo en algunas de sus propiedades, caso de los cortijos del colegio de Cádiz, en los que todavía a mediados del siglo XVIII se seguían dando arrendamientos vitalicios, que no permitían la adaptación a las cambiantes situaciones económicas de la época, que aunque constituyen una excepción dentro de la política agraria de los jesuitas muestran una cierta incapacidad de adaptación. Finalmente, el mantenimiento de los cultivos y sistemas de cultivo tradicionales, sin decidirse a introducir nuevas plantas, como ya se hacía en otros países europeos, conforme a la instrucción hecha por el padre general Acquaviva:

«...ni el Provincial, ni el Rector inmuten la economía de la agricultura establecida en cada tierra y en cada Provincia al modo y tiempo de arar la tierra, sembrar las sementeras, regarlas y escardarlas, podar y arpochar los árboles, con lo demás que pertenece al cultivo de las plantas, porque como la experiencia es madre de la ciencia, en cada tierra la experiencia les ha enseñado a los labradores lo más conveniente para el logro de sus cosechas y así la experiencia dicta que se debe seguir la práctica común y no querer cada uno inventar nuevos modos de su cabeza<sup>65</sup>.

Las explotaciones agrarias de los jesuitas supieron sacar el máximo partido que la práctica agrícola del Antiguo Régimen les brindaba gracias a una explotación cuidadosa y esmerada de sus propiedades, aunque su recelo ante las innovaciones les impidió llevar a cabo la ruptura que holandeses e ingleses habían consumado.

Los archivos consultados han sido:

- Archivo Histórico Nacional (A.H.N.)*
- Archivo Municipal de Sevilla (A.M.S.)*
- Archivo de Protocolos de Sevilla (A.P.S.)*
- Archivo Catedral de Sevilla (A.C.S.)*
- Archivo Provincia Bética Franciscana, convento de San Buena-ventura de Sevilla (A.P.B.E.)*
- Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (A.M.J.F.)*

---

65. *Instrucciones...*, p. 138.